



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR



CONVOCATORIA

EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE LINKEDIN LEARNING

¿Tienes entre 18 y 29 años, y has participado en algún programa o componente del Instituto Mexicano de la Juventud como beneficiaria/o, becaria/o de Jóvenes Construyendo el Futuro o prestador/a de servicio social durante 2019 - 2020?

¿Te gustaría acceder a procesos de capacitación en línea a través de una membresía en la plataforma de LinkedIn Learning?

¡Inscríbete y participa!

El Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve) en la definición e instrumentación de la política nacional a favor de las y los jóvenes mexicanos tiene por objetivo impulsar y promover el desarrollo integral de las y los jóvenes, a través del diseño, coordinación, articulación y monitoreo de la política pública en materia de juventud, con el fin de que las y los jóvenes sean reconocidos como sujetos de derecho y actores estratégicos para el desarrollo. Además de contribuir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el desarrollo pleno de las personas jóvenes, consideradas como sujetos de derechos, actores estratégicos del desarrollo y actores políticos interconectados con capacidad innovadora para transformar su entorno, a través de acciones de voluntariado en su comunidad.

Por lo anterior, el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), en colaboración con Microsoft convocamos a la población juvenil a participar en la presente convocatoria de **Experiencias Educativas LinkedIn Learning**, con el objetivo de contribuir a mejorar las habilidades para la vida y de empleabilidad de personas jóvenes que han colaborado en los diferentes programas y/o componentes del Instituto Mexicano de la Juventud en el 2019 y 2020, a partir de capacitaciones en línea en la plataforma LinkedIn Learning.

BASES

La participación constará de lo siguiente:

1. Cada participante deberá contar con disposición para dedicar un mínimo de 250 horas en dos periodos de 5 meses a su proceso de capacitación en línea, lo que implica dedicación de 25 horas mensuales.



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE BIENESTAR

2. Cada participante deberá entregar dos informes, el primero al concluir el primer periodo de capacitación y el segundo al final del proceso, donde sustente y compruebe la incorporación de un curso básico de lo aprendido en la plataforma Laboratorio de Habilidades en Casa y/o la aplicación de las capacitaciones y las herramientas obtenidas en su experiencia laboral y/o profesional. En caso de presentar un informe de aplicación, deberá sustentar y describir el impacto generado por la implementación de las herramientas aprendidas. Una vez realizado el proceso de selección se hará llegar a las y los participantes seleccionados las condiciones y características de dichos informes.
3. Para acceder al segundo periodo, las y los jóvenes participantes deberán cumplir con un mínimo del %85 de las capacitaciones asignadas en su primer periodo, así como la entrega del primer informe, la calidad de la información compartida será un elemento decisivo para la renovación.
4. Una vez concluido el primer periodo, las y los participantes que no hayan cubierto el porcentaje mínimo de avances en su capacitación y con la entrega del informe, no podrán continuar en el proceso. Las membresías que sean liberadas serán entregadas entre las personas jóvenes que quedarán en lista de espera producto de la presente convocatoria.

II. POBLACIÓN OBJETIVO

150 personas jóvenes entre 18 y 29 años, de nacionalidad mexicana, que hayan colaborado en alguno de los programas o componentes del Instituto Mexicano de la Juventud como beneficiaria/o, becaria/o de Jóvenes Construyendo el Futuro o prestador/a de servicio social durante 2019 - 2020.

III. COBERTURA

La cobertura para esta convocatoria es a nivel nacional, con límite de 150 membresías, así como de la participación de la población objetivo.

IV. ¿CUÁLES SON LAS TEMÁTICAS DE CAPACITACIÓN?

Esta iniciativa enfocará sus esfuerzos en desarrollar y fortalecer a las personas jóvenes que participen, en torno a:

1. Habilidades para la vida.
2. Habilidades para la empleabilidad.
3. Habilidades digitales.
4. Habilidades de dirección y liderazgo.
5. Habilidades de comunicación y creatividad.
6. Habilidades de gestión de proyectos.



V. ¿CÓMO PARTICIPAR?

- a. Identificar los requisitos y documentos necesarios.
- b. Llenar la solicitud de registro en el siguiente enlace: <https://forms.gle/uB42CaxoSdLXUpPeA>
- c. Enviar los documentos al correo: postulacionesimjuve2020@gmail.com
- d. Esperar los resultados.

VI. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Personas jóvenes entre los 18 y 29 años cumplidos a la fecha del registro, que residan en territorio nacional, estén registradas en la plataforma “Códice Joven” y cumplan con las siguientes características:

1. Que hayan participado o participen como beneficiarios/as, becarios o prestadores de servicio social en alguno de los programas o componentes del Instituto Mexicano de la Juventud durante el 2019 o 2020.
2. Con interés y oportunidad de destinar al menos 250 horas en un proceso de capacitación en línea durante 10 meses dividido en 2 periodos, lo que implica una dedicación de 25 horas mensuales.
3. Con un alto interés por aplicar los conocimientos adquiridos trabajando con otras/os jóvenes.
4. Con estudios mínimos de secundaria.
5. Con un nivel básico en el manejo de internet.

VII. ¿QUÉ HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS REQUIEREN LAS Y LOS PARTICIPANTES?

1. Acceso a equipo de cómputo.
2. Acceso a teléfono inteligente.
3. Acceso a internet.

VIII. ¿CUÁL SERÁ EL PERIODO DE REGISTRO?

Del 03 al 10 de septiembre.

IX. ¿CUÁL ES LA DURACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN?

El Proceso de capacitación será de octubre 2020 a julio 2021, dividido en 2 periodos de 5 meses.

X. ¿CUÁLES SON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL REGISTRO?



Requisito	Documentación
Tener de 18 a 29 años cumplidos a la fecha de registro.	Identificación oficial (escaneada por ambos lados) pudiendo ser: <ul style="list-style-type: none"> • INE • Cartilla de Identidad del Servicio Militar. • Pasaporte • Cédula profesional
Residir en el territorio nacional	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (preferentemente, agua, luz, teléfono, predial).
Estar registrada/o en la plataforma "Código Joven".	Acuse de la generación del Código Joven. https://www.codicejoven.gob.mx/main/
Comprobante de último grado de estudios.	Documento que acredite último grado de estudios, pudiendo ser: <ul style="list-style-type: none"> • Certificado • Título • Cédula profesional • Carta de pasante • Constancia de estudios • Historial académico
Una carta de exposición de motivos con firma autógrafa de las y los postulantes.	En una cuartilla deberás responder las siguientes preguntas: <ul style="list-style-type: none"> - ¿Por qué quieres participar en este proceso de capacitación? - ¿Para qué te resultará útil tomar estas capacitaciones? - ¿Cómo aplicarás los conocimientos adquiridos?
Documento probatorio de su participación en el Imjuve durante 2019 - 2020	-Ficha de registro del programa Jóvenes Construyendo el Futuro. -Carta o constancia de término. -Carta de recomendación.
Llenar el formulario ubicado en el siguiente Link:	https://forms.gle/uB42CaxoSdLXUpPeA

Deberás llenar el formulario de registro en el siguiente enlace: <https://forms.gle/uB42CaxoSdLXUpPeA> y posteriormente enviar la documentación requerida en formato electrónico(PDF) con un peso no mayor a 1 MB a excepción del curriculum vitae que puede pesar hasta 2MB, al siguiente correo electrónico: postulacionesimjuve2020@gmail.com, el título del correo deberá redactarse de la siguiente manera: POSTULACIÓN_EXPERIENCIAS DE APRENDIZAJE (NOMBRE COMPLETO DEL/A POSTULANTE). A partir del 03 y hasta el 10 de septiembre a las 17:59 h. del presente año. Asimismo, los documentos enviados en el correo electrónico deberán tener el nombre que les corresponda según sea el caso, por ejemplo: CURP, Comprobante de domicilio, Cédula profesional, etcétera.

- No se recibirán postulaciones por otro medio o extemporáneas.
- Al finalizar la inscripción recibirás un folio de confirmación, de no recibirlo enviar un correo electrónico a postulacionesimjuve2020@gmail.com
- No se tomarán en cuenta aplicaciones con documentación incompleta.



- Es sustancial llevar a cabo el registro en el enlace y enviar completos y correctamente los documentos, ya que de lo contrario la solicitud no podrá ser tomada en cuenta para el proceso de selección.
- No se tomarán en cuenta postulaciones cuyo título del asunto del correo enviado no cumpla las características solicitadas.

XI ¿CÓMO SELECCIONAREMOS A LAS PERSONAS JÓVENES QUE PARTICIPARÁN?

La selección de participantes se llevará a cabo por medio de un Comité de Selección, mismo que estará integrado por 6 funcionarios/as de las áreas sustantivas del Imjuve, uno/a de los cuales fungirá como secretario/a técnico/a, además de 1 representante de Microsoft.

La selección consistirá en clasificar las postulaciones como elegibles o no elegibles.

El comité elegirá un máximo de 150 postulaciones.

Los perfiles elegibles deberán ser aquellos que hayan alcanzado o superado el %80 de los puntos ponderados, con base a los criterios de selección. El dictamen de cada postulación será definitivo y quedará asentado en el Acta de Selección.

La decisión del Comité de Selección será inapelable.

XII. ¿CUÁNDO Y CÓMO SERÁ LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS?

Los resultados serán publicados en el sitio oficial del Imjuve **<https://www.gob.mx/imjuve/archivo/documentos>** el día 15 de septiembre.

Después de la publicación de los resultados se informará a las y los seleccionados el procedimiento para incorporarse al proceso a través de correo electrónico.

XIII. ¿CUÁLES SON LOS BENEFICIOS QUE PUEDES OBTENER AL SER PARTE DE ESTE PROCESO DE CAPACITACIÓN?

Participarás en una formación en línea, a través de la cual obtendrás constancia de capacitación con valor curricular.

Todas/os las y los participantes en el proceso de capacitación recibirán un reconocimiento, considerando el número total de horas dedicadas, al concluir el mismo.

XIV. ¿CUÁLES SON LOS DERECHOS DE LAS Y LOS BENEFICIARIOS?

Durante su participación las y los beneficiarios/as tienen derecho a:



1. Recibir información sobre los propósitos, riesgos y características de las acciones de su participación.
2. Recibir asesoría y retroalimentación durante el tiempo que dure su participación en el proceso.
3. Recibir una constancia de participación emitida por el Imjuve y/u otras instituciones aliadas al término de su participación.
4. Manifestar de manera verbal o por escrito ante la instancia correspondiente del Imjuve cualquier duda, queja o sugerencia para su atención institucional.

XV. COMPROMISOS DE LAS Y LOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE CAPACITACIÓN.

1. Firma de una carta compromiso que especifique cumplir con las condiciones del proceso de capacitación.
2. Respeto al reglamento del proceso de capacitación, el cual se les hará llegar oportunamente.
3. Mantener una participación propositiva y activa en las acciones desarrolladas durante el proceso de capacitación.
4. Cumplir a cabalidad con los plazos establecidos en el proceso de capacitación.
5. Cumplir con las acciones derivadas de las capacitaciones, en caso de ser requeridas.
6. Cumplir un mínimo de 85% de sus capacitaciones.
7. Cumplir con su informe parcial y final.
8. Conducirse con respeto, tolerancia y amabilidad.
9. Promover la perspectiva de juventudes.
10. Conducirse con respeto a la diversidad y perspectiva de género.
11. Informar sobre problemáticas encontradas durante el desarrollo de las actividades del proceso de capacitación.

XVI. CAUSALES DE BAJA DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

1. Incumplimiento y desatención a las tareas encomendadas durante un plazo máximo de un mes. Es decir, si el equipo de monitoreo no detecta actividad en el perfil de las y los participantes enviará alertas, por lo que, el hecho de no atenderlas será motivo de baja.
2. Faltas al reglamento del proceso de capacitación, dicho reglamento se hará llegar de manera oportuna.
3. Falsificar información o documentos oficiales en su registro.
4. Conductas violentas, discriminatorias, acoso u hostigamiento sexual.

XVII. FECHAS IMPORTANTES DEL PROCESO

Publicación de la convocatoria	03 de septiembre de 2020
Cierre de la convocatoria	10 de septiembre de 2020
Publicación de resultados	15 de septiembre de 2020
Inicio de actividades	21 de septiembre de 2020



XVIII. CONSIDERACIONES GENERALES

Cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Imjuve, a través de la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud.

Los diferentes programas del Imjuve, en el que se incluye la presente Convocatoria; son de carácter público, no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan las y los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

CONTACTO

Para cualquier duda o comentario favor de remitirse a:

Instituto Mexicano de la Juventud

Serapio Rendón número 76, Col. San Rafael, Cuauhtémoc, C.P. 06470, Ciudad de México.

WhatsApp: 7761301480

Correo: postulacionesimjuve2020@gmail.com

XIX. AVISO DE PRIVACIDAD

El Instituto Mexicano de la Juventud, con domicilio en la calle Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06470, en la Ciudad de México, es el responsable del uso y protección de sus datos personales, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que recabamos y para qué fines:

Sus datos personales recabados a través de las solicitudes, avisos, declaraciones y demás manifestaciones hechas por medios electrónicos e impresos son incorporados, protegidos y tratados en nuestros sistemas, a efecto de llevar a cabo:

1. El envío de información relevante sobre el estado que guarda la convocatoria.
2. Para la identificación de las características sociodemográficas de las y los participantes de nuestras convocatorias.
3. Contactar con las y los jóvenes que resulten beneficiadas/os de la convocatoria. De manera adicional utilizaremos su información personal que no es necesaria para el servicio solicitado, pero que nos permiten y facilitan brindarle una mejor atención.



Para llevar a cabo lo anterior se recabarán los siguientes datos personales: Nombre, Fecha de Nacimiento, Nacionalidad, Edad, Clave Única de Registro de Población (CURP), Domicilio, Correo Electrónico, Teléfono Local, Teléfono Celular, Certificados, Título Académico, Cédula Profesional, Reconocimientos.

Además de los datos personales mencionados anteriormente, para las finalidades descritas en el presente aviso personal utilizaremos los siguientes datos personales considerados como sensibles: origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas o morales, opiniones públicas y preferencias sexuales.

Fundamento legal que faculta al responsable para el tratamiento de sus datos personales

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1;2 fracciones I, II, IV, V, VI; 3, fracciones II, X, IX, XXVIII, 4, 6, 8, 16, 17, 18, 21, 26, 27, 28 y 29 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Transferencia de datos personales

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales adicionales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Mecanismos y medios

Usted tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso), asimismo, es su derecho solicitar la corrección de su información personal en caso de que esté desactualizada, sea inexacta o incompleta (Rectificación); que la eliminemos de nuestros registros o base de datos cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios de deberes y obligaciones previstas en la normativa (Cancelación); así como oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos se conocen como Derechos Arco.

Para el ejercicio de cualquiera de los Derechos Arco usted deberá presentar la solicitud respectiva mediante correo electrónico a la Unidad de Transparencia en las siguientes direcciones: gcastaneda@imjuventud.gob.mx y amartinez@imjuventud.gob.mx.

O bien acudir con solicitud por escrito a la Unidad de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, ubicada en la calle Serapio Rendón, número 76, colonia San Rafael, Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06470. Número telefónico 1500 1300, extensión 1529, en la Ciudad de México, en un horario de atención al público de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

Dicha solicitud deberá contar con los siguientes requisitos:



- I. El nombre del titular y su domicilio.
- II. Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso la personalidad e identidad de su representante.
- III. De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante la cual se presenta la solicitud.
- IV. La descripción clara y precisa de los datos personales, respecto a los que se busca ejercer alguno de los Derechos Arco, salvo que se trate del derecho de acceso.
- V. La descripción del Derecho Arco que se pretende ejercer o bien lo que solicite el titular.
- VI. Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Lo anterior, en términos del artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como título tercero, capítulos 1 y 2 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cómo podrá conocer los cambios que realice el Instituto Mexicano de la Juventud, a este aviso de privacidad.

En caso de que exista un cambio de este aviso de privacidad, el Instituto Mexicano de la Juventud publicará dichas modificaciones en el sitio <https://www.gob.mx/imjuve>. Se recomienda visitar periódicamente dicho sitio con la finalidad de informarse si ocurre algún cambio al presente.

Ciudad de México, 03 de septiembre de 2020





2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA



gob.mx/imjuve